

2.— El presente Decreto deja sin efecto el Decreto No. 1896, de fecha 17 de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1901, que nombra al Doctor Porfirio Carias Dominici, observador del Gobierno ante el XIV Congreso Internacional de la Leche y sus Derivados, en Roma.— G. O. N° 8060 del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1901

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Porfirio Carias Dominici, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano, ante el XIV Congreso Internacional de la Leche y sus Derivados, que tendrá efecto en Roma del 24 al 28 de septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1902 que nombra al señor Saturnino Sánchez Paniagua, Cónsul de la República en Belladere, Haití.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1902

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Saturnino Sánchez Paniagua queda nombrado Cónsul de la República en Belladere, Haití, en sustitución del señor Federico Morel y Morel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1903 que asciende al Teniente Coronel Ramón Saviñón Lluberes a Coronel del Ejército Nacional a las órdenes del Presidente de la República, y lo nombra Ministro Consejero de la Embajada de la República en Madrid, España.— G. O. N° 8058 del 25 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1903

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Ramón Saviñón Lluberes queda ascendido a Coronel del Ejército Nacional, a las órdenes del Presidente de la República.

Art. 2.— El Coronel Ramón Saviñón Lluberes queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Madrid, España.

Art. 3.— Enviése a las Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estadode Relaciones Exteriores y Culto, para los fines que sean de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.